

FERDIN ARODI BAUTISTA ALFARO

IPRAM

ORGANIZACIÓN

ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO

PROFE GERARDO BARRIOS

SEXTO PERITO EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Los tratados y convenios internacionales en el derecho administrativo:

Es materia del estudio para el Derecho Internacional público, para establecer si constituye o no si el derecho administrativo es indispensable o no y efectuar el estudio breve para dicha rama del derecho.

En cuanto a estos tratados, Osorio los define como aquel acuerdo entre los sujetos o las personas internacionales, en pocas palabras, entre miembros de una comunidad y un sentido más formalista.

Estado de Derecho:

Manuel Osorio dijo que la característica de un Estado Constitucional es que la libertad está garantizada como el objetivo supremo y último del país.

El Estado de derecho es en el que los tres departamentos gubernamentales son interdependientes y están coordinados.

entre sí.

Los 3 poderes o departamentos gubernamentales pertenecen a una columna más común y son generados más o menos directamente por el pueblo.

Por lo tanto, estas tres personas actuarán en su nombre bajo las reglas de la Constitución.